



República de Chile  
Provincia de Linares

Secretaría Comunal de Planificación

## DECRETO EXENTO Nº

**PARRAL,**

### VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-06-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol Nº 227-2021; que proclama como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 06-12-2024.
5. Decreto Exento Nº 2.454 del 29-06-2021, delega en la Doña Michele Hiribarren Taricco o quien subrogue la facultad de firmar decretos exentos, afectos y demás relacionados con la función delegada con la fórmula "Por orden de la Señora alcaldesa".
6. Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha el 29 de abril de 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral para el "Programa de Barrios, en la intervención del barrio de Arrau Méndez.
7. Resolución exenta Nº 0361 de fecha 11 de mayo de 2022, que aprueba el Convenio de implementación celebrado con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
8. Decreto Exento Nº 2.307 de fecha 20 de mayo de 2022 que aprueba Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
9. Modificación de Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 04 de noviembre de 2022 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
10. Resolución exenta Nº 1120 de fecha 16 de noviembre de 2022, que aprueba modificación de Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios y Transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Parral para el Programa Recuperación de Barrios.
11. El Decreto exento Nº 5.264 de fecha 24 de noviembre de 2022 que establece como Unidad Técnica del convenio será la Secretaría Comunal de Planificación y la supervisora de este será doña Fernanda Guerrero Alvarado.
12. Decreto Exento Nº 2.503 del 12-05-2023 que aprueba proceso de licitación pública y bases administrativas "Mecánicas de suelo y Topografías del polígono del barrio de Arrau Méndez de Parral ID Nº 2600-11-LE23".
13. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 02-06-2023.
14. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 08-06-2023.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del servicio de Mecánica de suelos.
16. Decreto Exento Nº 3.167 del 17-06-2023, que adjudica la Licitación Pública denominada "Mecánicas de suelo y Topografías del polígono del barrio Arrau Méndez de Parral ID Nº 2600-11-LE23"- Línea 1 Mecánicas de suelo; a la empresa Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada RUT Nº 76.647.123-4.
17. Informe Técnico – Multas por Atraso y notificaciones por correo electrónico de fecha 14-09-2023, respecto al servicio denominado "Mecánicas de Suelo y Topografías del Polígono del Barrio Arrau Méndez de Parral"-ID Nº2600-11-LE23 - Línea 1 Mecánicas de Suelo, ejecutadas por Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada.



18. Decreto Exento Nº 3.167 del 17-06-2023, dispóngase Término Anticipado al Servicio de “Mecánicas de suelo y topografías del polígono del barrio Arrau Méndez, Parral ID Nº 2600-11-LE23 - Línea 1: Mecánicas de suelo.
19. Decreto Exento Nº 5.690 del 25-10-2023 que aprueba proceso de licitación pública y bases administrativas “Mecánica de suelos para proyectos del Programa Recuperación de Barrios en el sector de Arrau Méndez de la comuna de Parral ID Nº 2600-36-L123”.
20. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 14-11-2023.
21. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 28-11-2023.
22. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del servicio de Mecánica de suelos.
23. Decreto Exento Nº 6.355 del 29-10-2023 que aprueba la adjudicación licitación pública y bases administrativas “Mecánica de suelos para proyectos del Programa Recuperación de Barrios en el sector de Arrau Méndez de la comuna de Parral ID Nº 2600-36-L123”.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se publicó en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Decreto Exento Nº 6.355 del 29-10-2023, que adjudica el proceso de Licitación Pública “Mecánica de suelos para proyectos del Programa Recuperación de Barrios en el sector de Arrau Méndez de la comuna de Parral ID Nº 2600-36-L123”.
2. Que, se requiere de más tiempo para la adjudicación, ya que, la comisión apertura y evaluación debe evaluar y analizar las seis ofertas recibidas.
3. Que, en las bases administrativas en el numeral 8.2 establece “La Municipalidad a través de la Secretaría de Planificación podrá modificar el Calendario de la licitación, a través del correspondiente acto administrativo y su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo responsabilidad de los participantes informarse en forma oportuna de la emisión de cualquier modificación”.
4. Que la Ley Nº19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art Nº 62 señala: “en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento Nº 5.690 del 25-10-2023 que aprueba el proceso de Licitación pública en el numeral 8.1, en el sentido que la Fecha de Adjudicación para el día 30 de noviembre de 2023.
2. **MODIFÍQUESE**, el calendario de fechas en la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y hora que se señala en el punto Nº 3 “Etapas y Plazos”, específicamente en la fecha de “Adjudicación” del llamado a Licitación pública, quedando se la siguiente manera:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 14-11-2023 14:30:00
Fecha de Publicación: 30-10-2023 11:53:35
Fecha inicio de preguntas: 30-10-2023 16:31:00
Fecha final de preguntas: 06-11-2023 12:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 08-11-2023 18:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 14-11-2023 14:31:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 14-11-2023 14:31:00
<b>Fecha de Adjudicación: 30-11-2023 15:27:11</b>
Fecha de entrega en soporte físico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

3. **ESTABLESCASE**, en lo no mencionado el Decreto Exento N° 5.690 del 25-10-2023 se mantiene plenamente vigente y sin modificación.

4. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este acto administrativo por la Sra. Secretaría Municipal o quien la subroge, al margen del Decreto Exento N° 5.690 del 25-10-2023.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal web municipal, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**.

**“Por orden de la señora Alcaldesa”**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**MHT/ARC/ CGG /BGC/bgc**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Departamento de Contabilidad; [alejandro.faundez@parral.cl](mailto:alejandro.faundez@parral.cl)
- 3.- Dirección SECPLAN – Unidad Técnica; [angel.hernandez@parral.cl](mailto:angel.hernandez@parral.cl)
- 4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; [carla.gomez@parral.cl](mailto:carla.gomez@parral.cl)
- 5.- Unidad Informática Municipal; [felipe.langevin@parral.cl](mailto:felipe.langevin@parral.cl)